

## DECRETO N° 187

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2026 PARA LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, 09 MAR 2026

#### VISTO:

El Expediente N° 7479/2025 mediante el cual se insta el procedimiento de selección de contratista a fin de otorgar en concesión y explotación, para su puesta en valor, remodelación y/o readecuación, el "Matadero Frigorífico Municipal" ubicado en Zona Quintas – L8, Nord Este de la Planta Urbana – Ejido Victoria, con frente a Ruta Provincial N° 26; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto de la concesión comprende la puesta en valor, refuncionalización, remodelación, restauración y/o readecuación integral de las instalaciones existentes en el inmueble descrito en los Vistos, sujetas a las disposiciones contenidas en el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y Anexos que forman parte legal e integral del llamado;

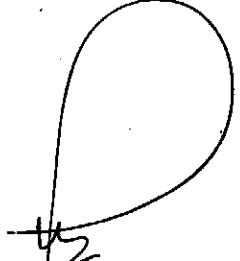
Que el inmueble a concesionar posee una superficie aproximada de 14.464,60 m<sup>2</sup>, con los límites y linderos detallados en el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, conforme plano anexo y geo-referenciación correspondiente;

Que la rehabilitación y puesta en funcionamiento del establecimiento reviste carácter estratégico para el desarrollo productivo local, la generación de empleo, el fortalecimiento del tránsito federal de productos cárnicos y la mejora de los estándares sanitarios y ambientales;

Que se dio en el proceso mencionado, intervención a las diferentes áreas con incumbencia en la materia (Dirección de Planeamiento, Secretaría Legal y Técnica, Departamento de Catastro Municipal), los cuales formularon las observaciones, aclaraciones y relevamiento de datos, que integradas concluyeron en el documento definitivo que regirá las bases y condiciones a los fines de la concesión interesada;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:



  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el llamado a Licitación Pública Nº 002/2026 para otorgar en concesión el uso y explotación del "Matadero Frigorífico Municipal", ubicado en Zona Quintas – L8 – Nord Este de la Planta Urbana – Ejido Victoria, con frente a Ruta Provincial Nº 26, comprensiva de la puesta en valor, refuncionalización, remodelación, restauración y/o readecuación integral de sus instalaciones.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con el Pliego de Prioridades Técnicas y demás Anexos que integran la documentación licitatoria, los cuales forman parte legal e integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años contados desde la recepción del predio por el adjudicatario, con opción de prórroga por cinco (5) años adicionales conforme lo previsto en la normativa vigente y lo dispuesto en el Pliego aprobado precedentemente.

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** el monto mínimo de inversión en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES con 00/100 (\$282.000.000,00), el que será considerado como base de determinación del valor de Pliego de Bases y Condiciones que se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 564.000,00), y del monto a constituir en concepto de Garantía de Oferta que se determina en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$2.820.000,00).-

**ARTÍCULO 5º.- FIJAR** como fecha de apertura de sobres el día 17 de abril de 2026, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Palacio Municipal, o en el lugar que oportunamente disponga el Departamento Ejecutivo Municipal. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo en el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

**ARTÍCULO 6º:** Publicitar la convocatoria durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial Municipal y en un diario local, y por una vez en un (1) diario regional.

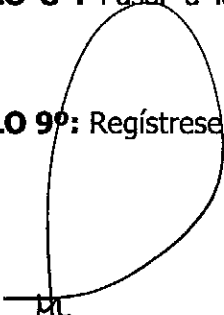
**ARTÍCULO 7º.-** El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.




  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

**ARTÍCULO 8º:** Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria

